

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES COYUNTURALES DE PERSONAL EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN DENOMINADO «NEXT GENERATION EU»”.

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, de 16 de febrero de 2023, se aprueban la convocatoria del proceso selectivo para la configuración de listas de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la cobertura de necesidades coyunturales de personal para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», y los anexos que contiene las bases reguladoras del proceso selectivo. Esa resolución ofrece un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo.

II.- Por Resolución del mismo Director-Gerente, de 24 de mayo de 2023, se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para este proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación por advertirse defectos u omisiones en la documentación presentada, señalando su exclusión con carácter provisional, así como la causa de exclusión. Esta resolución ofrece a las solicitudes excluidas provisionalmente, conforme a las bases reguladoras, un plazo de tres (3) días hábiles para su subsanación mediante la aportación de la documentación defectuosa u omitida.

Dicha resolución es rectificada puntualmente por Resolución de 31 de mayo, publicada el 1 de junio de 2023, al advertirse errores de carácter subsanable, conforme a lo establecido en la misma.

III.- Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de las solicitudes y de su documentación preceptiva, debe dictarse resolución con las candidaturas admitidas definitivamente por ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, indicándose la causa específica que fundamenta tal exclusión.

En virtud de lo expuesto, conforme a la base 5.2 y las competencias que me están atribuidas, en el proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la configuración de una lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA,

RESUELVO

Primero.- APROBAR, con carácter definitivo, las relaciones de candidaturas admitidas e inadmitidas en el proceso selectivo para la configuración de listas de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA para la cobertura de necesidades coyunturales de personal en virtud del convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», contenidas en los siguientes anexos de esta resolución:

Anexo I.- Solicitudes admitidas;

Anexo II.- Solicitudes excluidas, con indicación de la causa de inadmisión.

Segundo. – INICIAR con las candidaturas admitidas la fase de valoración de formación y experiencia profesional, designándose la Comisión evaluadora contenida en el **Anexo III** de esta resolución.

Tercero. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en la web de Promotur Turismo Canarias S.A.:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Fdo. Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A

ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO
PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF ANONIMIZADO	INICIALES DE LA PERSONA SOLICITANTE
EXP-SELECCION-0031-2023	***8364**	P. L. G.
EXP-SELECCION-0068-2023	***7328**	V. P. S.
EXP-SELECCION-0084-2023	***7687**	L. F. D.
EXP-SELECCION-0094-2023	***0271**	A. B. H.
EXP-SELECCION-0100-2023	***0686**	E. M. M. G.
EXP-SELECCION-0106-2023	***6920**	J. R. P.
EXP-SELECCION-0112-2023	***7464**	A. M. C. M.
EXP-SELECCION-0138-2023	***5967**	S. G. G.
EXP-SELECCION-0175-2023	***3339**	L. M. M.
EXP-SELECCION-0182-2023	***4174**	J. H. B.
EXP-SELECCION-0184-2023	***4827**	M. A. G. C.
EXP-SELECCION-0201-2023	***3620**	I. G. L.
EXP-SELECCION-0209-2023	***7956**	P. J. L.
EXP-SELECCION-0220-2023	***0723**	O. G. G.
EXP-SELECCION-0230-2023	***6326**	M. A. G. M.
EXP-SELECCION-0241-2023	***0357**	O. Q. L.
EXP-SELECCION-0253-2023	***3294**	J. L. D. M.
EXP-SELECCION-0273-2023	***6994**	J. M. S. G.

ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO Y MOTIVOS DE SU EXCLUSIÓN
PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF ANONIMIZADO	INICIALES DE LA PERSONA SOLICITANTE	CÓDIGO DE DOCUMENTOS NO SUBSANADOS
EXP-SELECCION-0017-2023	***6843**	M. A. M. M.	1, 3, 6
EXP-SELECCION-0040-2023	***5658**	D. J. D. G.	1, 3, 6
EXP-SELECCION-126-2023	***0814**	V. A. M.	3
EXP-SELECCION-0146-2023	***4934**	S. M. P. P.	1, 3
EXP-SELECCION-0152-2023	***7432**	Z. M. P. P.	1, 3, 4, 6

Código	Motivo
1	Índice o relación sistemática de los documentos acreditativos aportados.
3	Fotocopia del Título de acceso a la presente convocatoria o del justificante del pago de las tasas para la expedición del mismo.
4	Curriculum Vitae.
6	Certificados de funciones de empresa, en el que se especifiquen las funciones que se han ejercido y el tiempo de ejercicio.

ANEXO III
COMISIÓN EVALUADORA
PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Presidencia:

José María Cabrera Domínguez. Director de Asistencia Técnica, Gestión y Control de Fondos de la UAP de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Vocalías:

Felipe Ramón Roque Villarreal, Jefe de Control de Calidad. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Francisca Jesús Sarmiento Ramos. Subdirectora de Sostenibilidad e Infraestructuras de la UAP de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Suplencia:

María Vanessa Rodríguez Sánchez, Subdirectora de Contratación centralizada de la UAP de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio